PROTOTIPO DE APLICACIÓN WEB PARA LA SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO DE ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL MEDIANTE SERVICIOS SOAP

JEIMMY LORENA NIETO NIETO LEYDY YOLANDA PRADA CRUZ

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERIA DE SOFTWARE
PROYECTO DE GRADO
BOGOTÁ D.C.

Índice general

1	ъ	,	, 1 1 T ,	
1.		_	ón de la Investigación	3
	1.1.		eamiento del problema	3
		1.1.1.		3
			Formulación del Problema	4
	1.0	1.1.3.		5
	1.2.	-		5
		1.2.1.	3	5 5
	1 9	1.2.2.	Objetivos Especificos	о 6
	1.3.		cación de la Investigación	6
	1 /	1.3.1.		7
	1.4. 1.5.	-	esis	8
	1.5.		Marco Teórico	8
		1.5.1. $1.5.2.$		0 16
		1.5.2. $1.5.3.$	1	17
		1.5.3. 1.5.4.		11 19
		1.0.4.	Metodologia de la ilivestigación	19
II	A	rquit	ectura y Diseño	21
2.	_	anizac		22
	2.1.			22
	2.2.	PROP	PIEDAD HORIZONTAL	23
		2.2.1.	Misión	23

	2.2.2. Visión2.2.3. Estructura Orgánica2.2.4. Manual de Funciones2.2.5. Procesos Organizacionales2.2.6. Servicios y/o Productos	23 23 24 26 28
3.	ADM-ARCHIMATE	29
	3.1. Introducción	29
	3.2. ADM	30
	3.2.1. Glosario Conceptos Capa de Negocio	31
	3.2.2. Glosario Conceptos Capa de Aplicación	33
	3.2.3. Glosario Conceptos Capa de Tecnología	34
	3.2.4. Glosario Capa Motivacional	36
	3.2.5. Glosario Conceptos Capa de Implementación y Migración	37
4.	Negocio	38
	4.1. Introducción	38
	4.2. Punto de Vista de Organización	39
	4.3. Caso	40
	4.4. Punto de Vista de Función de Negocio	41
	4.5. Caso	42
	4.6. Punto de Vista de Proceso de Negocio	43
	4.7. Caso	44
	4.8. Punto de Vista de Cooperación de Proceso de Negocio	45
	4.9. Caso	46
	4.10. Punto de Vista de Producto	47
	4.11. Caso	48
5.	Aplicacion	49
	5.1. Introducción	49
6.	Tecnologia	50
	6.1. Introducción	50
7.	Motivación 7.1. Introducción	51 51
		ΟŢ
8.	Migración 8.1. Introducción	52 52

ÍN	DICE	E GENERAL	III
9.	GoI	ק	53
	9.1.	Introducción	53
	9.2.	Patrones Creacionales	54
		9.2.1. Fabrica abtsracta	55
	9.3.	Patrones Estructurales	57
	9.4.	Patrones de Comportamiento	58
II	I I	Reflexiones	5 9
10		clusiones-Trabajos Futuros-Aportaciones-Contrastación	
	10.1	. Conclusiones	60
	10.2	. Trabajos Futuros	61
	10.3	Aportaciones	62
	10.4	. Contrastación	63

Índice de cuadros

Conceptos Capa de Negocio	31
Conceptos Capa de Negocio	32
Conceptos Capa de Aplicación	33
Conceptos Capa de Tecnología	34
Conceptos Capa de Tecnología	35
Conceptos Capa Motivacional	36
Conceptos Capa de Implementación y Migración	37
	Conceptos Capa de Negocio

Índice de figuras

2.1.	Est. Organica
	Procesos Organizacionales
2.3.	Descripcion Procesos
3.1.	ADM
4.1.	Modelo de Organización
4.2.	Caso de Organización
4.3.	Modelo de Organización
4.4.	Caso de Organización
4.5.	Modelo de Organización
4.6.	Caso de Organización
4.7.	Modelo de Organización
	Caso de Organización
	Modelo de Organización
	Caso de Organización
9.1.	Fabrica Abstracta
9.2	Fabrica Abstracta 56

1

0.1. INTRODUCCION

Las asambleas generales de copropietarios de propiedad horizontal, son un dolor de cabeza constante para sus organizadores y sus participantes, las tareas de planeación y desarrollo de las mismas son un proceso largo en el cual debe ser tenida en cuenta cada una de las opiniones de los copropietarios dado que cada uno tiene parte en lo que compete a las decisiones de lo que se debe realizar en la propiedad.

Para tratar de suplir las necesidades generadas en las asambleas se plantea la creación de una herramienta web que permita planear, ejecutar y generar resultados para su presentación durante las asambleas, Entregando los resultados a los participantes en tiempo real.

El presente documento integra en su inicio los antecedentes para la definición y planeación del proyecto, la problemática y la base teórica y conceptual requeridos para la culminación de la primera fase del proyecto. Seguido a esto, se encuentran las fases de requerimientos, análisis, diseño, implementación y pruebas, que enmarcan las tres metodologías usadas y fusionadas en el desarrollo de este proyecto tales como: RUP para el desarrollo del sistema de software y la arquitectura orientada a servicios SOA.

Parte I Contextualización de la Investigación

Capítulo 1

Descripción de la Investigación

1.1. Planteamiento del problema

1.1.1. Planteamiento

La asamblea de propietarios es el órgano superior de decisión en un inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal. Por tanto, la asamblea es un ente jurídico con personalidad jurídica propia, con la característica de estar formado por múltiples partes.

Las decisiones tomadas por la asamblea que cumplan los requisitos de ley, obliga a todos sus integrantes, ya sea que hayan estado en contra o no hayan asistido a la asamblea.

Hay que tener en cuenta que una vez adoptada una decisión, ésta ya no es individual de los copropietarios, sino de la asamblea como ente jurídico. La asamblea tiene un amplio margen de actuación, pues la ley no le pone límite a las decisiones que puede tomar, ni le hace un listado de funciones y facultades, como sí ocurre con la junta directiva. No obstante, la asamblea tiene un marco de referencia del cual no puede salirse. Ese marco de referencia es el reglamento de co-propiedad y la ley.

Los procesos desarrollados para la planeación de las asambleas se realizan manualmente, los cuales constan de la elaboración del plan de trabajo y la divulgación del mismo, seguido se realiza la retroalimentación por parte de los copropietarios ya sea directamente en la administración o por medio de correo electrónico, lo cual dificulta la tarea cuando se habla de urbanizaciones que superan los 1000 apartamentos.

La dificultad para la toma de decisiones durante el desarrollo de la asam-

blea, el desconocimiento de los temas a tratar en el desarrollo de las asambleas generales, conlleva a que se convierta en una larga jornada, exasperante y fatigante, en la cual los temas que son verdaderamente importantes no sean tratados por resolver otras instancias que surgen durante la asamblea.

En el futuro estos casos se repetirán en cada asamblea lo cual seguirá generando retrasos en la preparación de las mismas, en las de la toma de decisiones, en la consolidación de resultados y en los demás subprocesos que se ven involucrados, existirán grandes cantidades de información, representadas en documentos, videos, gráficos que se encontrarán dispersos entre el archivo manejado por las administraciones de cada propiedad horizontal como evidencia de las asambleas realizadas, la generación de informes será una tarea cada vez más ardua y larga. En un mundo en auge tecnológico la no utilización de estos nuevos medios genera un retroceso que limita el crecimiento de los procesos y en este caso específico, limita que las propiedades horizontales tengan una mejor manera de realizar los procesos involucrados en las asambleas generales.

Sin un punto de control mayor al administrador y los organizadores estas jornadas pueden tardar más de 8 horas, lo cual genera retrasos en la ejecución de cada proceso, dados los problemas presentados y para incentivar el uso de las tecnologías de información, nace la necesidad de sistematizar los procesos para la ejecución de las asambleas, la cual va a permitir rapidez, fiabilidad y eficiencia en el manejo de información de las propiedades horizontales dando beneficios inherentes a los procesos. El sistema de información como tal es caracterizado por un conjunto de procedimientos organizados que se ejecutan siguiendo ciertas normas y reglas, tomando en cuenta las entradas (por medio de la captura de datos desde el prototipo de aplicación), los procesos y salida de información, las cuales se proporcionan eficientemente para la toma de decisiones y así permitir un mejor control en la organización. En este caso se hace necesario un sistema que cumpla con el requerimiento de coordinación de procesos, de tal manera que la planeación, desarrollo y entrega de información sea de forma oportuna para las asambleas generales.

1.1.2. Formulación del Problema

¿Cómo se puede sistematizar por medio de un prototipo de aplicación web el proceso de una asamblea general de copropietarios de propiedad horizontal para evitar que se convierta en una jornada larga y fatigante en su planeación, ejecución y toma de decisiones?

1.2. OBJETIVOS 5

1.1.3. Sistematización del Problema

¿De qué forma asegurar que los temas que deben ser tratados en una asamblea general de copropietarios de propiedad horizontal sean los de su exclusiva competencia y dejar los temas generales para cada órgano competente?

- ¿Cómo agilizar y regular el proceso de votación durante la toma de decisiones en la ejecución de la asamblea general de copropietarios de propiedad horizontal?
- ¿Cómo generar de forma rápida y eficiente el informe de resultados de la asamblea general de copropietarios para la socialización y evaluación de la información?

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Construir un prototipo de aplicación web para la sistematización del proceso de asamblea general de copropietarios en propiedad horizontal mediante la implementación de servicios SOAP (Simple Object Access Protocol).

1.2.2. Objetivos Especificos

- Desarrollar un módulo de planeación que le permita al usuario agilizar el proceso de preparación de las asambleas generales de copropietarios en propiedad horizontal mediante una interfaz gráfica que facilite la identificación de objetivos, los puntos del orden del día, resumir y revisar las asignaciones del día.
- Desarrollar un módulo de ejecución que contemple el registro y votación (Voto eléctrico desde dispositivo móvil) de los temas planificados mediante el uso de tecnología móvil para agilizar los procesos mencionados durante el desarrollo de la asamblea general de copropietarios en propiedad horizontal.
- Desarrollar un módulo de reportes que permita la consolidación y presentación de información recopilada mediante conteo digital y genera-

ción de informes en las asambleas generales de copropietarios en propiedad horizontal.

1.3. Justificación de la Investigación

1.3.1. Justificación Práctica

En la actualidad se evidencia un aumento considerable e importante de la construcción en la modalidad de propiedad horizontal, por consiguiente, cada vez más personas deben convivir y acogerse a las normas establecidas por la ley que regula la sana convivencia en los conjuntos residenciales.

Tomando como referencia que la Asamblea general es el órgano de dirección y control de la propiedad horizontal en la cual se deben abordar una cantidad considerable de temas que son concernientes a la convivencia y de gran importancia para toda la comunidad de residentes, y que actualmente estas asambleas se ejecutan con grandes dificultades, se hace necesario brindar una ayuda tanto a los administradores como copropietarios de los inmuebles pertenecientes al régimen de propiedad horizontal logrando sistematizar dichas asambleas por medio de la construcción de un prototipo de aplicación con disponibilidad web y móvil mediante la implementación de servicios SOAP (Simple Object Access Protocol). Que permitirá agilizar los procesos de preparación, registro de asistentes, votación, recopilación, consolidación y presentación de los informes de la asamblea general. Esto surge porque en las condiciones actuales del proceso de asambleas generales, los tiempos de planeación y ejecución son demasiado largos, lo cual dificulta su consolidación.

Como se ha mencionado anteriormente ante la problemática que ha surgido en las asambleas generales de copropietarios de propiedad horizontal, se proyecta desarrollar un prototipo de aplicación que permita planear, notificar con anticipación los temas a tratar, registro de asistentes, ejecutar (toma de decisiones en los cuestionamientos desarrollados en la asamblea) y en la presentación de resultados, minimizando el tiempo de conteo de votos y participación de los asistentes.

1.4. HIPÓTESIS 7

1.4. Hipótesis

Si se proporciona a las propiedades horizontales un prototipo de aplicación web que permita el desarrollo de las asambleas generales de copropietarios de manera ordenada, ágil, sencilla y eficaz, se aumentará el control y disminuirá considerablemente el tiempo en el proceso de toma de decisiones, se reducirán costos de logística, permitirá un mejor manejo de la información y generará un uso eficiente de las tecnologías de información

1.5. Marco Referencial

1.5.1. Marco Teórico

Propiedad horizontal

La Ley 675 de 2001 regula todo lo relacionado con la Propiedad Horizontal, que pueden ser edificios y conjuntos de uso residencial, comercial o mixto. La Propiedad Horizontal o Copropiedad Horizontal es la que tiene por finalidad tratar todos los temas referentes a esta forma de propiedad para que, posteriormente, en la eventualidad de algún inconveniente, se pueda dirimir haciendo uso de sus normas específicas. Esta clase de propiedad cuenta con una personería jurídica, a través de escritura pública inscrita en la Oficina de Instrumentos Públicos. La Ley 675 de 2001 regula la Propiedad Horizontal como una forma especial de dominio. En ella se presentan derechos de propiedad exclusiva sobre unos bienes de carácter privado, pero con restricción de actividades y derechos de copropiedad sobre el terreno y sobre unos bienes denominados comunes, pero de uso privativo, tales como: pasillos, corredores, zonas de juegos, piscinas, ascensores, escaleras, salones sociales, etc. [1]

Asamblea General de copropietarios en propiedad Horizontal

El órgano de administración más importante en una copropiedad o propiedad horizontal, trátese de un edificio o conjunto, ya sea de uso residencial, comercial o mixto, es la asamblea general de propietarios, que de acuerdo al precitado artículo 38, es el órgano de dirección de la persona jurídica que nace por mandato de la Ley 675 de 2001; siendo la asamblea general de propietarios, el órgano encargado de fijar las políticas y las pautas sobre las cuales debe funcionar el edificio o conjunto.

Debe tenerse en cuenta que, por mandato de dicha Ley, artículo 38, parágrafo, las funciones de la asamblea general de propietarios, son indelegables, pudiendo únicamente delegar en los edificios o conjuntos de uso residencia, numeral 3º del precitado artículo, la elección de los miembros para conformar el comité de convivencia.

Funciones de la Asamblea General de Copropietarios

La asamblea general de propietarios en edificios o conjuntos se reúne en forma ordinaria en los tres primeros meses del año con las siguientes funciones de acuerdo al artículo 38 de la Ley 675 de 2001:

- Nombrar y remover libremente al administrador y a su suplente cuando fuere el caso, para periodos determinados, y fijarle su remuneración.
- Aprobar o improbar los estados financieros y el presupuesto anual de ingresos y gastos que deberán someter a su consideración el Consejo de Administración y el Administrador.
- Nombrar y remover libremente a los miembros del comité de convivencia para periodos de un año, en los edificios o conjuntos de uso residencial.
- Aprobar el presupuesto anual del edificio o conjunto y las cuotas para atender las expensas ordinarias o extraordinarias, así como incrementar el fondo de imprevistos, cuando fuere el caso.
- Elegir y remover los miembros del consejo de administración y, cuando exista, al Revisor Fiscal y su suplente, para los periodos establecidos en el reglamento de propiedad horizontal, que en su defecto será de un (1) año.
- Aprobar las reformas al reglamento de propiedad horizontal.
- Decidir la desafectación de bienes comunes no esenciales, y autorizar su venta o división, cuando fuere el caso, y decidir, en caso de duda, sobre el carácter esencial o no de un bien común.
- Decidir la reconstrucción del edificio o conjunto, de conformidad con lo previsto en la Ley 675 de 2001.
- Decidir, salvo en el caso que corresponda al consejo de administración, sobre la procedencia de sanciones por incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 675 de 2001 y en el reglamento de propiedad horizontal, con observancia del debido proceso y del derecho de defensa consagrado para el caso en el respectivo reglamento de propiedad horizontal.
- Aprobar la disolución y liquidación de la persona Jurídica
- Otorgar autorización al administrador para realizar cualquier erogación con cargo al Fondo de Imprevistos de que trata la Ley 675 de 2001.

• Las demás funciones fijadas por la misma Ley 675 de 2001, decretos reglamentarios de la misma, y el reglamento de propiedad horizontal.

En los edificios y conjuntos que no exista consejo de administración, le corresponde a la asamblea general de propietarios nombrar y remover al administrador; señalando el tiempo del contrato y la remuneración. Un edificio o conjunto de uso comercial o mixto está obligado a tener consejo de administración si tiene más de 30 unidades privadas, excluyendo parqueaderos y depósitos. En los edificios y conjuntos de destinación comercial o mixta con un número inferior a 30 unidades privadas, es voluntario tener o no consejo de administración. Cuando se trate de edificios o conjuntos de uso residencial, con un número inferior a 30 unidades privadas, la Ley 675 de 2001 no considera la creación por parte de la asamblea general de propietarios de un consejo de administración; y en el evento de tener un número superior, es facultativa la creación del órgano de administración. Artículos 50 y 53 de la Ley 675 de 2001. [2]

■ Regulación

La Ley 675 del 2001 o de Propiedad Horizontal regula los inmuebles donde concurren derechos de propiedad exclusiva sobre bienes privados y derechos de copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes. Su fin es el de garantizar la seguridad y la sana convivencia a través de una normatividad caracterizada por la convivencia pacífica y la solidaridad social. La ley también regula lo relacionado con las actas de juntas, las funciones de los órganos de la comunidad, del administrador, régimen de convocatorias, ejercicio del derecho de voto y renuncia al cargo de presidente, entre otros ítems. [3]

La Arquitectura Orientada a Servicios (SOA)

SOA es un modelo de componentes que interrelaciona las diferentes unidades funcionales de una aplicación, llamadas servicios, a través de interfaces bien definidas entre dichos servicios. Las interfaces se definen de una manera neutral, independiente de la plataforma de hardware, sistema operativo, o lenguaje de programación en el que el servicio se implementa. Esto permite que los servicios, construidos sobre una gran variedad de tecnologías, puedan interactuar unos con otros de una manera uniforme y universal.

Podría decirse que, en última instancia, el propósito de una SOA es desvincular las aplicaciones de las implementaciones de los componentes que dichos procesos utilizan. A esto se le llama "separación de las incumbencias" ("separation of concerns", en inglés). La gran ventaja de esta separación es que permite cambiar la implementación de los componentes sin afectar las aplicaciones y, viceversa, modificar las aplicaciones reutilizando los mismos componentes. Es evidente que este modelo puede darle a los negocios la flexibilidad que los sistemas tradicionales no podían brindar.

En una SOA los diferentes servicios habitualmente no interactúan en forma directa unos con otros sino que lo hacen utilizando la mediación de un Enterprise Service Bus (ESB).

- Capacidades necesarias para implementar SOA:
 - Modelar los procesos de negocio: el analista de procesos o especialista en métodos y procedimientos aplica su conocimiento del negocio para crear gráficamente un modelo del proceso y simular en su estación de trabajo los resultados de su ejecución (tiempos, costos, ingresos, recursos).
 - Ensamblar los componentes necesarios: lo cual implica completar el proceso modelado en el paso anterior con los elementos técnicos necesarios (componentes J2EE, estructuras de datos, mensajes, etcétera) que posibiliten que aquel pueda efectivamente ejecutarse.
 - Poner en marcha (deployment): es decir, poner a ejecutar el proceso ensamblado utilizando la infraestructura de software y hardware que sea necesaria, y que puede incluir elementos tales como: un motor de procesos, un ESB, etcétera.
 - Administrar los procesos: o sea, monitorear su ejecución para poder corregir en tiempo real posibles desviaciones y situaciones de excepción que puedan estar provocando, por ejemplo, demoras indeseables, y para poder evaluar los resultados de la ejecución contra las metas de negocio definidas.
- Enterprise Service Bus (ESB)

Un ESB es un backbone de integración, al cual se conectan los diferentes servicios y a través del cual fluyen los mensajes que permiten que

aquellos interactúen, Un ESB no es simplemente un "cable" que conecta los diferentes servicios; un ESB es por el contrario un elemento que puede rutear inteligentemente cada requerimiento al componente que lo pueda brindar, en base al tipo de servicio requerido o inclusive a los datos del requerimiento. También posee la capacidad de reformatear los datos para adaptarlos a los diferentes aplicativos participantes y provee además facilidades de manejo de eventos Un ESB no solo transporta mensajes entre los servicios, sino que además provee una mediación entre ellos. El concepto de mediación incluye:

- Ruteo, que es la capacidad del ESB de derivar cada requerimiento de servicio al componente que deba procesarlo. Esto debe hacerlo el Bus inteligentemente, sobre la base del tipo de mensaje o de la información que el mensaje de requerimiento transporta.
- Transformación, que es la capacidad del ESB de modificar el formato de la información transportada por un mensaje para adecuarla al formato requerido por el proveedor del servicio. El ESB soporta además el manejo de eventos.

El ESB soporta además el manejo de eventos. Esto significa que, cuando en una aplicación se produce un evento (por ejemplo: la actualización de un determinado dato), el ESB detecta ese evento y lo propaga a otras aplicaciones. Esta facilidad puede utilizarse por ejemplo cuando hay datos duplicados en varios sistemas, lo que origina el problema de mantener esos datos en permanente sincronismo para evitar inconsistencias en la información. Una forma de manejar este problema consiste justamente en que el ESB detecte el evento de la actualización de dicho dato para poder informar de ese evento a las restantes aplicaciones involucradas que podrán tomar así la acción que corresponda.

Los servicios de coreografía de procesos

La Coreografía de Procesos es la tarea de definir la secuencia y el flujo de información entre componentes de servicios para así formar aplicaciones compuestas que representan procesos de negocio. Una SOA debe proveer un servidor de procesos que permita ejecutar las coreografías de procesos y también las herramientas que permitan diseñar los flujos de proceso y monitorear su ejecución. Como ya hemos visto antes, el

modelado de los procesos, su ejecución y su administración o monitoreo forman un ciclo de mejora continua como muestra el diagrama: La coreografía de procesos incluye dos tipos diferentes de flujos de proceso:

- Microflujos, que son procesos normalmente breves que no incluyen ninguna interacción humana. En estos procesos puede existir la necesidad de volver atrás ante una falla, para lo cual el software debe soportar el concepto de compensación.
- Macroflujos, que son procesos de larga duración (desde varias horas hasta meses), que incluyen interacción humana, o sea, tareas en las que una persona debe tomar una acción. La característica distintiva de estos procesos es que deben persistir en el tiempo, lo que implica que cada cambio de estado debe ser salvado en una base de datos.

En cuanto al lenguaje que se utiliza para especificar los procesos de negocio, una tendencia importante en la actualidad es utilizar el lenguaje estándar BPEL (Business Process Execution Language) de amplia aceptación en la industria. Este lenguaje, originalmente propuesto en forma conjunta por IBM, BEA y Microsoft, fue adoptado en 2003 como estándar por OASIS.

• La integración de aplicaciones y datos legacy: WebSphere Adapters

Los adaptadores son componentes de software que permiten una rápida integración de las aplicaciones y tecnologías existentes a una SOA. La mayor ventaja de los adapta dores es que evitan la necesidad de modificar las aplicaciones existentes para poder integrarlas. A través de los adaptadores, pueden integrarse de ese modo a una SOA, aplicaciones legacy, paquetes, tales como SAP, JDE, Siebel, entre otros, y diferentes tecnologías, tales como: bases de datos, e-mail, XML, archivos planos, etcétera.

■ Los servicios de interacción: los Portales

La idea central de SOA consiste en el concepto de servicios reutilizables que se pueden recombinar con facilidad para crear procesos de negocio. Es natural, por lo tanto, que el front-end ideal para SOA consista en servicios de presentación reutilizables, que se puedan recombinar con facilidad para dar lugar a diferentes experiencias de usuario personalizadas e integradas, que representen los intereses y necesidades de cada usuario particular. Una interface de usuario de estas características es lo que se denomina un portal, y sus beneficios son una mayor satisfacción de los usuarios de los sistemas y una mayor eficiencia en el acceso a la información. [4]

SOAP (Simple Object Access Protocol)

Es un protocolo de intercambio de informacion basado en XML que permite expresar la información mediante un modelo de empaquetado de datos modular y una serie de mecanismos de codificación de datos. Esto permite que SOAP sea utilizado en un amplio rango de servidores de aplicaciones que trabajen mediante el modelo de comunicación RPC (Remote Procedure Call). SOAP consta de tres partes: SOAP envelope que define el marco de trabajo que determina qué se puede introducir en un mensaje, quién debería hacerlo y si esa operación es opcional u obligatoria. Las reglas de codificación SOAP que definen el mecanismo de serialización que será usado para encapsular en los mensajes los distintos tipos de datos. La representación SOAP RPC que define un modo de funcionamiento a la hora de realizar llamadas a procedimientos remotos y la obtención de sus resultados.

Objetivos de SOAP

- Establecer un protocolo estándar de invocación a servicios remotos que esté basado en protocolos estándares de uso frecuente en Internet, como son HTTP (Hiper Text Transport Protocol) para la transmisión y XML (eXtensible Markup Language) para la codificación de los datos.
- Independencia de plataforma hardware, lenguaje de programación e implementación del servicio Web.

Partes de un mensaje SOAP

Un mensaje SOAP es un documento en formato XML que está constituido por tres partes bien definidas que son: SOAP envelope, SOAP header de carácter opcional y SOAP body. Cada uno de estos elementos contiene lo siguiente:

- Envelope: es el elemento más importante y de mayor jerarquía dentro del documento XML y representa al mensaje que lleva almacenado dicho documento.
- Header: es un mecanismo genérico que se utiliza para añadir características adicionales al mensaje SOAP. El modo en la que se añadan cada uno de los campos dependerá exclusivamente del servicio implementado entre cliente y servidor, de forma que cliente y servidor deberán estar de acuerdo con la jerarquía con la que se hayan añadido los distintos campos. De esta forma será sencillo separar entre sí los distintos datos a transmitir dentro del mensaje.
- Body: es un contenedor de información en el cual se almacenarán los datos que se quieran transmitir de lado a lado de la comunicación. Dentro de este campo, SOAP define un elemento de uso opcional denominado Fault utilizado en los mensajes de respuesta para indicar al cliente algún error ocurrido en el servidor.

Serialización

A la hora de introducir los datos en un mensaje SOAP existen una serie de normas a tener en cuenta. De esta forma SOAP define una serie de tipos básicos que serán empaquetados de forma directa y una serie de mecanismos para empaquetar tipos complejos y estructurados formados por elementos simples. En un inicio, SOAP consideró un conjunto de tipos como tipos simples con el fin de realizar un mapeo directo entre el propio documento SOAP y tipos básicos de Java. [5]

1.5.2. Marco Conceptual

- Protocolo: Es el estándar de comunicación que se va a definir para la interacción entre los diferentes servicios que serán expuestos para la correcta funcionalidad del prototipo de aplicación web propuesto.
- Personería jurídica: haciendo referencia puntual a un conjunto residencial que está constituido como propiedad horizontal, cuando se habla de la personería jurídica debe entenderse como la encargada de administrar los bienes comunes de los propietarios de cada bien privado o Apartamento, para este proyecto tiene gran relevancia ya que será el ente encargado de proveer el reglamento.
- Asamblea: Es una reunión en la cual deben participar obligatoriamente todos los propietarios de cada uno de los apartamentos del conjunto residencial de propiedad horizontal en la que se exponen temas para debatir o solucionar y todos sus participantes pueden opinar con el fin principal de tomar decisiones de forma conjunta. Es en la asamblea general en la cual se enfoca esta solución propuesta ya que el prototipo de aplicación web está enfocado en todo el trámite y ejecución de una asamblea general de copropietarios de la propiedad horizontal.
- Arquitectura: haremos referencia a la arquitectura como el diseño de alto nivel de la estructura necesaria para el desarrollo del prototipo de la aplicación web propuesto, la cual será basada en el concepto de SOA (Arquitectura orientada a Servicios)
- Servicio: es una interfaz de software que permitirá exponer un conjunto de operaciones que serán parte del prototipo de aplicación web propuesto y a las cuales se puede acceder por la red a través de mensajería XML. También usa protocolos basados en el lenguaje XML con el objetivo de interactuar con los diferentes servicios expuestos en el prototipo.
- Backbone: En el prototipo de aplicación web, el backbone se refiere a las principales conexiones de todos los servicios que comprenda la solución propuesta.
- Rutear: hacemos referencia a la función encargada de buscar el posible mejor camino de comunicación en la red Aplicaciones legacy: Con este

término se identifican las posibles aplicaciones existentes basada en tecnologías y hardware más viejos, con los cuales se puede llegar a tener interacción para el desarrollo del prototipo de aplicación web propuesto Interfaces de usuario: son todas las pantallas o los diferentes medios con los cuales el usuario puede interactuar o tener contacto directo con el prototipo de aplicación web propuesto.

1.5.3. Marco Legal

La Ley 675 de 2001 regula todo lo relacionado con la Propiedad Horizontal, para este caso es viable destacar de esta ley el capítulo 10, que hace énfasis en la Asamblea general de propietarios. [6]

- Capitulo X (De la Asamblea General)
 - Artículo 37. Integración y alcance de sus decisiones. La asamblea general la constituirán los propietarios de bienes privados, o sus representantes o delegados, reunido s con el quórum y las condiciones previstas en esta ley y en el reglamento de propiedad horizontal. Todos los propietarios de bienes privados que integran el edificio o conjunto tendrán derecho a participar en sus deliberaciones y a votar en ella.
 - Artículo 38. Naturaleza y funciones. La asamblea general de propietarios es el órgano de dirección de la persona jurídica que surge por mandato de esta ley.
 - Artículo 39. Reuniones. La Asamblea General se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al año, en la fecha señalada en el reglamento de propiedad horizontal y, en silencio de este, dentro de los tres (3) meses siguientes al vencimiento de cada período presupuestal; con el fin de examinar la situación general de la persona jurídica, efectuar los nombramientos cuya elección le corresponda, considerar y aprobar las cuentas del último ejercicio y presupuesto para el siguiente año.
 - Artículo 40. Reuniones por derecho propio. Si no fuere convocada la asamblea se reunirá en forma ordinaria, por derecho propio el primer día hábil del cuarto mes siguiente al vencimiento de cada período presupuestal, en el lugar y hora que se indique en

- el reglamento, o en su defecto, en las instalaciones del edificio o conjunto a los ocho pasados meridianos (8:00 p.m.).
- Artículo 41. Reuniones de segunda convocatoria. Si convocada la asamblea general de propietarios, no puede sesionar por falta de quórum, se convocará a una nueva reunión que se realizará el tercer día hábil siguiente al de la convocatoria inicial, a los ocho pasados meridianos (8:00 p.m)
- Artículo 42. Reuniones no presenciales. Siempre que ello se pueda probar, habrá reunión de la asamblea general cuando por cualquier medio los propietarios de bienes privados o sus representantes o delegados puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva de conformidad con el quórum requerido para el respectivo caso.
- Artículo 43. Decisiones por comunicación escrita. Serán válidas las
 decisiones de la asamblea general cuando, convocada la totalidad
 de propietarios de unidades privadas, los deliberantes, sus representantes o delegados debidamente acreditados, expresen el sentido de su voto frente a una o varias decisiones concretas, señalando
 de manera expresa el nombre del copropietario que emite la comunicación, el contenido de la misma y la fecha y hora en que se
 hace.
- Artículo 44. Decisiones en reuniones no presenciales. En los casos a que se refieren los artículos 42 y 43 precedentes, las decisiones adoptadas serán ineficaces cuando alguno de los propietarios no participe en la comunicación simultánea o sucesiva, o en la comunicación escrita, expresada esta última dentro del término previsto en el artículo anterior
- Artículo 45. Quórum y mayorías.
- Artículo 46. Decisiones que exigen mayoría calificada. Como excepción a la norma general, las siguientes decisiones requerirán mayoría calificada del setenta por ciento (70
- Artículo 47. Actas. Las decisiones de la asamblea se harán constar en actas firmadas por el presidente y el secretario de la misma, en las cuales deberá indicarse si es ordinaria o extraordinaria, además la forma de la convocatoria, orden del día, nombre y calidad de

los asistentes, su unidad privada y su respectivo coeficiente, y los votos emitidos en cada caso.

- Artículo 48. Procedimiento ejecutivo. En los procesos ejecutivos entablados por el representante legal de la persona jurídica a que se refiere esta ley para el cobro de multas u obligaciones pecuniarias.
- Artículo 49. Impugnación de decisiones. El administrador, el Revisor Fiscal y los propietarios de bienes privados, podrán impugnar las decisiones de la asamblea general de propietarios, cuando no se ajusten a las prescripciones legales o al reglamento de la propiedad horizontal.

1.5.4. Metodología de la investigación

Tipo de estudio

El tipo de investigación implementado es exploratorio y descriptivo, actualmente se conocen pocos estudios que abarquen la problemática de la elaboración de asambleas generales, pero no se han realizado escritos sobre la automatización de este proceso, por ser una variación tan amplia los resultados de dicha investigación nos darán una aproximación al prototipo de herramienta web para el proceso de asambleas generales de copropietarios en propiedad horizontal.

Método de investigación

El método de investigación utilizado será el de observación, lo primero que se debe plantear es el punto de observación, en este caso las asambleas generales de copropietarios de propiedad horizontal, de los conjuntos residenciales Parque Central Bonavista 1 y Torres de Bellavista, dado que se conoce el problema desde la experiencia personal y se ha participado del mismo La observación científica tiene la capacidad de describir y explicar el comportamiento, al haber obtenido datos adecuados y fiables correspondientes a conductas, eventos y /o situaciones perfectamente identificadas e insertas en un contexto teórico.

Fuentes y técnicas para la recolección de información

Las fuentes de información utilizadas estarán basadas en las fuentes primarias por medio de las técnicas de recolección de información de observación, encuestas, cuestionarios, entrevistas y sondeos. Estas fuentes primarias permiten recopilar la información de manera oral o escrita directamente por cada investigador y por parte de los participantes de las asambleas generales de copropietarios de propiedad horizontal. Se pretende capturar la esencia del proceso por medio de la experiencia propia vivida al interior de las propiedades horizontales esto por medio de la observación. Las encuestas permiten capturar a mayor detalle lo vivido por cada uno de los participantes en el proceso, al igual que las entrevistas. Los cuestionarios permiten realizar preguntas puntuales y no se requiere que sea el investigador el que realice esta tarea, esto lo puede realizar cualquier persona involucrada o no en el proceso.

Tratamiento de la información

Para el tratamiento de información se tiene lo siguiente:

- Criterio de clasificación: La agrupación de los datos se realizarán de manera Cuantitativa.
- Codificación: La codificación permitirá la agrupación de datos, hechos o respuestas, esta se realizará de manera electrónica.

Parte II Arquitectura y Diseño

Capítulo 2

Organización

2.1. Introducción

2.2. PROPIEDAD HORIZONTAL

2.2.1. Misión

Lograr que todos los copropietarios acaten las normas de convivencia en la propiedad horizontal con respeto y responsabilidad, con el fin de llegar a disfrutar cada día una mejor alternativa de vivienda beneficiando su calidad de vida, la seguridad personal y satisfacción de sus necesidades básicas de bienestar. Siempre liderando con un alto sentido de calidad, respeto y responsabilidad hasta alcanzar la total satisfacción de los habitantes.

2.2.2. Visión

La propiedad horizontal será un modelo de calidad de vida y sana convivencia, que garantice auto sostenibilidad a nivel local regional, con excelentes desempeños en todas las dimensiones de su vida en un contexto de interacción armónica donde el quehacer diario se sustente en los valores, la cultura y el respeto a los demás.

2.2.3. Estructura Orgánica

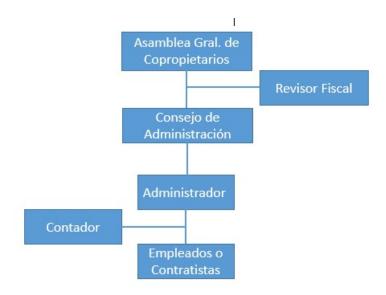


Figura 2.1: Est. Organica

2.2.4. Manual de Funciones

Administrador

- Convocar la asamblea.
- Someter a aprobación el inventario.
- Llevar la contabilidad del edificio.
- Informar a los propietarios y residentes las decisiones de la asamblea.
- Administrar los bienes de la propiedad horizontal.
- Cuidar y vigilar los bienes comunes.
- Cobrar y recaudar las multas y cuotas ordinarias y extraordinarias.
- Representar judicial y extrajudicialmente.
- Hacer efectivas las sanciones.
- Expedir el paz y salvo de cuentas de la Administración.

Consejo de Administración

- Llevar propuestas a la asamblea acerca de reglamentos de usos de bienes comunes y de las modificaciones en la forma y goce de los mismos.
- Proponer a la asamblea la realización de programas de mejoras de obras y reparaciones o la reconstrucción parcial o total del inmueble y la forma de distribución del costo entre propietarios.
- Vigilar la administración el inmueble y dictar los reglamentos internos tendientes a que se mantenga el orden y el aseo en la copropiedad.
- Autorizar al administrador para todos los actos de carácter extraordinario que se presenten.
- Asesorar al administrador en todas las cuestiones relativas al mejor funcionamiento de la persona jurídica, ejercitar ampliamente el control de su gestión y cuando juzgue conveniente dar cuenta de ello a la asamblea general de propietarios.

- Convocar a la asamblea a reunión ordinaria cuando el administrador no lo hubiere hecho oportunamente o cuando lo estime conveniente para las asambleas extraordinarias.
- Presentar a la asamblea de propietarios informe de su gestión anual y el concepto acerca del proyecto de presupuesto anual de gastos que debe presentar el administrador a consideración de la asamblea.
- Nombrar y remover libremente al administrador cuando sea una persona natural y fijarle su remuneración y supervisar sus funciones.
- Imponer a los propietarios y demás ocupantes de la copropiedad, las sanciones por el incumplimiento de obligaciones no pecuniarias, en los casos en que la Asamblea le hubiere delegado tal responsabilidad y de conformidad con lo establecido en la ley y el reglamento de propiedad horizontal.
- Velar por la correcta inversión de los fondos de imprevistos conforme a la destinación dada por la asamblea general.

Revisor Fiscal

- Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la propiedad horizontal se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y del consejo de administración.
- Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea general al consejo e administración o al administrador, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la propiedad horizontal;
- Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la propiedad horizontal, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados;
- Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la propiedad horizontal y las actas de las reuniones de la asamblea, del consejo de administración, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la copropiedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines;

- Inspeccionar asiduamente los bienes de la propiedad horizontal y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título;
- Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales;
- Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente;
- Convocar a la asamblea o al consejo de administración a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, y cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea o junta de socios.

2.2.5. Procesos Organizacionales

Procesos

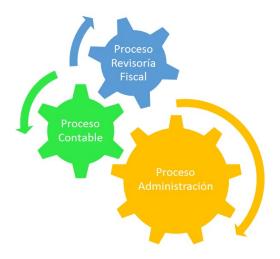


Figura 2.2: Procesos Organizacionales

27

Descripción

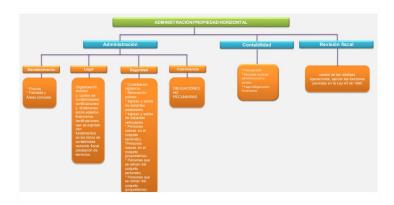


Figura 2.3: Descripcion Procesos

- Administración: Permiten establecer reglas de protocolo que orienten la buena convivencia a través de criterios y procedimientos internos propios de la propiedad horizontal y que permitan generar un clima de sana convivencia de acuerdo a las normas establecidas, buscando acercamiento y entendimiento entre los copropietarios y también con la administración. Permiten conocer los procedimientos de convivencia que se deben desarrollar en la propiedad horizontal, teniendo en cuenta los lineamientos según la normativa que indique el cómo se debe atender a las necesidades, de esta forma lograr un óptimo resultado.
- Contabilidad: Procesos de administración que permitan el recaudo de las cuotas de administración y destinarlas a los rubros que se han determinado, estableciendo el responsable de este proceso que ayuden a tener el mejor manejo de este.
- Revisión Fiscal: Efectuar el control y vigilancia la correcta ejecución de lo estipulado en el contrato con la Asamblea. Certificar la responsabilidad sobre los actos y decisiones que toma la administración ya que con su certificación busca la seguridad de los intereses de la comunidad de copropietarios y por ende el bienestar económico.

2.2.6. Servicios y/o Productos

- Servicio de vigilancia 7*24
- Servicio de parqueadero
- Alquiler salones comunales
- Servicios generales (Aseo y mantenimiento) de zonas comunes
- Gimnasio
- Servicio de Administración

ADM-ARCHIMATE

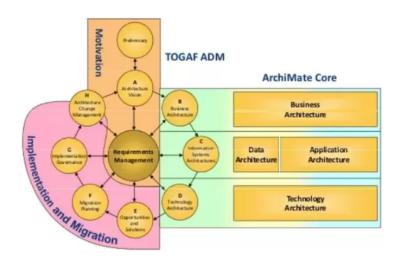


Figura 3.1: ADM

3.2.1. Glosario Conceptos Capa de Negocio

Cuadro 3.1: Conceptos Capa de Negocio

Concepto	Descripción	Notación
Actor de Negocio	Entidad organizacional que es capaz de comportamiento de ejecución	Business X actor
Rol de Nego- cio	Responsabilidad de realizar acciones específicas según su comportamiento, ante el cual un actor puede ser asignado	Business role
Colaboración de Negocio	Agregado de dos o más roles de negocio que trabajan juntos para realizar comportamiento colectivo.	Business collaboration
Interfaz de Negocio	Un punto de acceso donde un servicio comercial está disponible para el medio ambiente.	Business interface —
Localización	Un punto o extensión conceptual en el espacio.	Location
Objeto de Negocio	Un elemento pasivo que tiene relevancia de una perspectiva comercial.	Business object
Proceso de Negocio	Un elemento de comportamiento que agrupa el comportamiento basado en un orden de actividades. Es destinado a producir un conjunto definido de productos o servicios comerciales.	Business process
Función de Negocio	Un elemento de comportamiento que agrupa el comportamiento basado en un conjunto de criterios elegidos (típicamente recursos comerciales requeridos y / o competencias).	Business function

Cuadro 3.1: Conceptos Capa de Negocio

Concepto	Descripción	Nota	ción
Interacción de Negocio	Un elemento de comportamiento que describe la comportamiento de una co- laboración empresarial.	Business interaction	
Evento de Negocio	Algo que sucede (internamente o externamente) e influye en el comportamiento.	Business	
Servicio de Negocio	Un servicio que satisface una necesidad comercial de un cliente (interno o ex- terno al organización).	Business service	
Representación	Una forma perceptible de la informa- ción llevado por un objeto comercial.	Representation	
Meaning	El conocimiento o experiencia presente en un objeto comercial o su representa- ción, dado un contexto particular.	Meaning	
Valor	El valor relativo, la utilidad o la importancia de un servicio o producto comercial.	Value	
Producto	Una colección coherente de servicios, acompañado de un contrato / conjunto de acuerdos, que se ofrece en su conjun- to para (internos o externos) clientes.	Product	
Contrato	Una especificación formal o informal de acuerdo que especifica los derechos y obligaciones asociadas con un producto.	Contract	

3.2.2. Glosario Conceptos Capa de Aplicación

Cuadro 3.2: Conceptos Capa de Aplicación

Concepto	Descripción	Notación
Componente de Aplicación	Una parte modular, implementable y reemplazable de un sistema de software que encapsula su comportamiento y datos y los expone a través de un conjunto de interfaces.	Application component
Colaboración de Aplicacio- nes	Un agregado de dos o más componentes de aplicación que trabajan juntos para realizar un comportamiento colectivo.	Application collaboration
Interfaz de Aplicación	Un punto de acceso donde un servicio de aplicación está disponible para un usuario u otro componente de aplicación.	Application interface ———
Objeto de Datos	Un elemento pasivo adecuado para el procesamiento automatizado	Data object
Función de Aplicación	Un elemento de comportamiento que agrupa el comportamiento automatizado que puede realizar un componente de la aplicación.	Application function
Interacción de Aplicacio- nes	Un elemento de comportamiento que describe el comportamiento de una colaboración de aplicaciones.	Application interaction
Servicio de Aplicación	Un servicio que expone el comportamiento automatizado.	Application service

3.2.3. Glosario Conceptos Capa de Tecnología

Cuadro 3.3: Conceptos Capa de Tecnología

Concepto	Descripción	Notación
Nodo	Un recurso computacional sobre el cual artefactos pueden ser almacenados o desplegados para ejecución.	Node Node
Dispositivo	Un recurso de hardware sobre el cual los artefactos pueden ser almacenado o desplegado para su ejecución.	Device
Network	Un medio de comunicación entre dos o más dispositivos	Network
Ruta de co- municación	Un enlace entre dos o más nodos, a través del cual estos nodos pueden intercambiar datos.	Communication path
Interfaz de Infraestructura	Un punto de acceso al que otros nodos y componentes de la aplicación pueden acceder a servicios de infraestructura ofrecidos por un nodo.	Infrastructure interface ——
Software del Sistema	Un entorno de software para tipos específicos de componentes y objetos que se implementan en él en forma de artefactos	System O software
Función de Infraestructura	Un elemento de comportamiento que agrupa el comportamiento infraestructural que puede realizar un nodo.	Infrastructure function
Servicio de In- fraestructura	Una unidad de funcionalidad externamente visible, proporcionada por uno o más nodos, expuesta a través de interfaces bien definidas y significativa para el entorno.	Infrastructure service

Cuadro 3.3: Conceptos Capa de Tecnología

Concepto	Descripción	Notación
Artefacto	Una pieza física de datos que se utiliza o produce en un proceso de desarrollo de software, o mediante el despliegue y la operación de un sistema.	Artifact

3.2.4. Glosario Capa Motivacional

Cuadro 3.4: Conceptos Capa Motivacional

Concepto	Descripción	Notación
Stakeholder	El papel de un individuo, equipo u organización (o sus clases) que representa sus intereses o preocupaciones en relación con el resultado de la arquitectura.	Stakeholder
Driver (Controlador)	Algo que crea, motiva y alimenta el cambio en una organización.	Driver 🏵
Assessment (Resultado)	El resultado de algún análisis de algún controlador.	Assessment
Goal (Meta)	Un estado final que una parte interesada intenta lograr.	Goal
Requerimiento	Una declaración de necesidad que debe ser realizada por un sistema.	Requirement
Restricción	Una restricción en la forma en que se realiza un sistema.	Constraint
Principle (Principio)	Una propiedad normativa de todos los sistemas en un contexto dado, o la forma en que se realizan.	Principle

3.2.5. Glosario Conceptos Capa de Implementación y Migración

Cuadro 3.5: Conceptos Capa de Implementación y Migración

Concepto	Descripción	Notación
Paquete de Trabajo	Una serie de acciones diseñadas para lograr un objetivo único dentro de un tiempo específico.	Work package
		Deliverable
Entregable	Un resultado definido con precisión de un paquete de trabajo.	
Plateau	Un estado relativamente estable de la arquitectura que existe durante un período de tiempo limitado.	Plateau =
		Gap ⇔
Gap (Brecha)	Un resultado de un análisis de brecha entre dos mesetas.	

Negocio

39

4.2. Punto de Vista de Organización

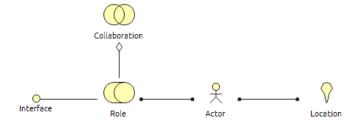


Figura 4.1: Modelo de Organización

4.3. Caso



Figura 4.2: Caso de Organización

41

4.4. Punto de Vista de Función de Negocio

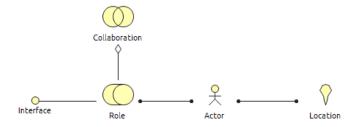


Figura 4.3: Modelo de Organización

4.5. Caso



Figura 4.4: Caso de Organización

4.6. Punto de Vista de Proceso de Negocio

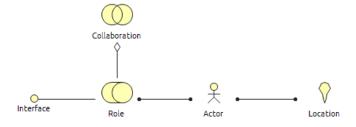


Figura 4.5: Modelo de Organización

4.7. Caso



Figura 4.6: Caso de Organización

4.8. Punto de Vista de Cooperación de Proceso de Negocio

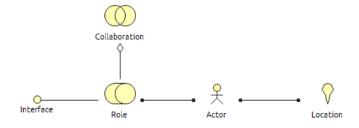


Figura 4.7: Modelo de Organización

4.9. Caso



Figura 4.8: Caso de Organización

4.10. Punto de Vista de Producto

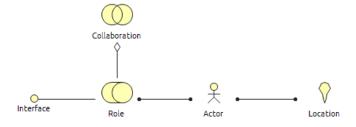


Figura 4.9: Modelo de Organización

4.11. Caso



Figura 4.10: Caso de Organización

Aplicacion

Tecnologia

Motivación

Migración

GoF

9.2. Patrones Creacionales

55

9.2.1. Fabrica abtsracta

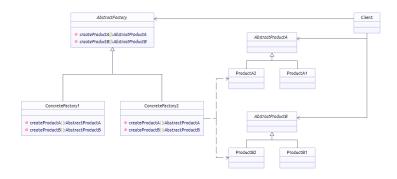


Figura 9.1: Fabrica Abstracta

Caso

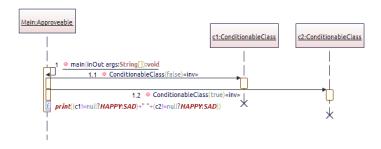


Figura 9.2: Fabrica Abstracta

57

9.3. Patrones Estructurales

CAPÍTULO 9. GOF

9.4. Patrones de Comportamiento

Parte III Reflexiones

Conclusiones-Trabajos Futuros-Aportaciones-Contrastación

10.1. Conclusiones

10.2. Trabajos Futuros

62CAPÍTULO 10. CONCLUSIONES-TRABAJOS FUTUROS-APORTACIONES-CONTRAS

10.3. Aportaciones

63

10.4. Contrastación

Anexos

Bibliografía

- [1] Copropietarios. Ley 675 de 2001 propiedad horizontal. http://www.copropietarios.com.co/archivos/14. [Online; accedido el 12 de Octubre de 2017].
- [2] Edificios y Conjuntos. Asamblea general de propietarios en edificios y conjuntos. http://edificiosyconjuntos.com/blog/funciones-asamblea-general-en-edificios-conjuntos/. [Online; accedido el 12 de Octubre de 2017].
- [3] Actualícese. Ley de propiedad horizontal: derechos y deberes de copropietarios y administrador. https://actualicese.com/actualidad/2015/12/14/ley-de-propiedad-horizontal-derechos-y-deberes-de-copropietarios-y-administrador/[Online; accedido el 13 de Octubre de 2017].
- [4] Portal de Revistas Ulima. Arquitectura de integración orientada a servicios. https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Interfases/article/view/169/120. [Online; accedido el 13 de Octubre de 2017].
- [5] E-Reding Biblioteca Sevilla. Soap y wsdl. http://bibing.us.es/proyectos/abreproy/11247/fichero/Memoria%252F7-SOAP+y+WSDL.pdf. [Online; accedido el 13 de Octubre de 2017].
- [6] Copro. Ley 675 de 2001. http://www.copropietarios.com.co. [Online; accedido el 12 de Octubre de 2017].